

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. EJEC. ALIM. 2023-00009

NOTIFICADO POR ESTADO No. 007 DEL 19 DE ENERO DE 2023.

Respecto de la solicitud de medidas cautelares, la parte demandante deberá **i)** estarse a lo decidido en el mandamiento de pago y **ii)** adelantar las gestiones relativas a la obtención de la información laboral del ejecutado, por ser una carga exclusiva de su resorte.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c015db5cd3b139b7404483c95f186345b610aef98fd3a4eb9207e1b72d5897**

Documento generado en 18/01/2023 11:13:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>